MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 442

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCION D.G.O.C. N° 223/2013 DE LA DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

VISTA:

Asunción, 11 de Diciembre de 2013.-

La nota presentada por la Directora de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4 del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, por medio de la cual solicita la rectificación parcial de la adjudicación de la Licitación Por Concurso de Oferta No. 11/2013 "Adquisición de Reactivos de Laboratorio y Banco de Sangre"; los antecedentes administrativos donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

CONSIDERANDO:

La Resolución D.G.O.C. N° 223/2013 de fecha 13 de noviembre POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 11/2013 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE – SEGUNDO LLAMADO" ID 262.106, convocado por el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

Que se constata que en el Lote 45 –"Pipetas de eritrosedimentación" adjudicado a la firma Droguería Italquímica S.A. el precio ofertado por la empresa según la Planilla de Oferta Física es de Gs. 42.225 por unidad, arrojando un total de Gs. 844.500, y verificado el Cuadro de Adjudicación de la firma el monto trasladado en el Precio Unitario no corresponde razón por la cual se solicitó la rectificación del Informe de Evaluación.

Que el Comité de Evaluación, rectifica parcialmente el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, en fecha 13 de Noviembre de 2013.-

Que el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria para el Presente ejercicio fiscal, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas del Centro Médico Nacional- Hospital Nacional, individualizado con el N° 3713/2013 de fecha 27/06/2013 por un monto de Gs. 532.206.222 (Quinientos treinta y dos millones, doscientos seis mil, doscientos veintidós).

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstas en la Ley N° 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Decreto No. 21909/03 que lo reglamenta.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los Art. 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Articulo 1°. Rectificar parcialmente el art. 1° de la Resolución D.G.O.C. 223/2013 de la Dirección General Operativa de Contrataciones del MSPBS, quedando redactado de la siguiente manera:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BRENDA DEL CARMEN WESTER, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4
Hospital Nacional - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 442

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCION D.G.O.C. N° 223/2013 DE LA DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

"Artículo 1°: Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas No. 11/2013 "Adquisición de Reactivos de Laboratorio y Banco de Sangre – Segundo llamado", de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Oferente	LOTES	Monto Adjudicado
1	G T SCIENTIFIC SA	9-12-14-15-16-17-22-30-43-54-61-	41.577.961
2	P. M. y A. SA	46-49.-	17.125.000
3	CHACO INTERNACIONAL SA	4-7-18-32-35-36-39-40-44-48-52-56-57-62-63	192.218.817
4	DROGUERIA ITALQUIMICA SA.	33-45.-	3.644.500
5	TECNO FAST SA.	3-27-28-29-41-42-47-55-64	20.589.270
	Total Adjudicado		**275.155.548**

Monto Total de la Adjudicación: Doscientos setenta y cinco millones, ciento cincuenta y cinco mil, quinientos cuarenta y ocho guaraníes.-

Artículo 2°. Disponer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución D.G.O.C. N° 223/2013 de fecha de setiembre de 2013.-

Artículo 3°. Determinar que todos los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BRENDA DELGADO GONZALES
Encargada
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4
Hospital Nacional - M.S.P. y B.S.